

PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
HORA: 9:43 FIRMA: [Firma]

N° 390 -DG-HONADOMANI-SB-2017

RECEPCION
26 DIC. 2017
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ASesorIA JURIDICA
Y PLANEAMIENTO
27 DIC. 2017

Resolución Directoral

Lima, 26 de Diciembre de 2017

RECIBIDO
27 DIC. 2017
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Visto, el expediente N° 17631-17;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, de fecha 23 Febrero de 2017, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual Gestión de inversiones (Invierte.pe) y deroga la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Para efectos de la aplicación del Decreto Legislativo N° 1252, se creó el referido Sistema Nacional con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, según la Directiva Administrativa N° 161 MINSA/OGPP-V.01 "Directiva Administrativa para la elaboración del Plan Maestro de Inversiones en Hospitales e Institutos" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 386-2010/MINSA, tiene la finalidad de Fortalecer las Capacidades para la Planificación y la Ejecución de las Inversiones en Salud en los Hospitales e Institutos del Ministerio de Salud y de las Direcciones Regionales de Salud, y contribuir a la modernización de la Gestión Hospitalaria, cuyo objetivo general es establecer los lineamientos metodológicos para la elaboración de los Planes Maestros de Inversiones en los Hospitales e Institutos del Ministerio de Salud y de las Direcciones Regionales de Salud, y orientar la asignación racional y oportuna de recursos humanos, físicos y financiero, así como su uso eficiente;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0276-DG-HONADOMANI-SB-2015, de fecha 12 de junio de 2015, que resuelve conformar el "Comité Multidisciplinario" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estaba integrado por los servidores profesionales propuestos en el cuadro inserto en la mencionada Resolución Directoral;

Que, mediante memorando N° 458-2017-DG-HONADOMANI-SB, el Director General, solicita a la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, se proyecte la Resolución Directoral para reconfigurar el Comité Multidisciplinario, que se encargara del monitoreo y seguimiento del plan maestro de Inversiones del HONADOMANI "San Bartolomé";

Con las visaciones de la Dirección Adjunta, Dirección Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 626-2017/MINSA, y el Reglamento Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobada por Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

RECEPCION
27 DIC. 2017
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ASesorIA JURIDICA
Y PLANEAMIENTO
26 DIC. 2017

RECEPCION
26 DIC. 2017
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ASesorIA JURIDICA
Y PLANEAMIENTO
27 DIC. 2017

2:00 pm
28-12-2017
A LOSES SECRETARÍA COADJUNTA
SECRETARÍA GENERAL DEL SNOD
UNIDAD DE TRABAJO
27/12/17
Cecilia Vergara
Secretaria
Sinep

27 DEC 2017



PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

N° 142 - DG - HONADOMANI-SB-2018



188

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 31 de Mayo de 2018

VISTO:

El Expediente N° 06422-18, la Resolución Directoral N° 390-DG-HONADOMANI-SB-2017 de fecha 26 de Diciembre de 2017 y la Nota Informativa N° 748-2018-OEPE-011-UI-OEPE-HONADOMANI-SB;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 386-2010/MINSA, de fecha 07 de Mayo del 2010, se aprueba la Directiva Administrativa N° 161-MINSA/OGPP-V.01 "Directiva Administrativa para la elaboración del Plan Maestro de Inversiones en Hospitales e Institutos" con la finalidad de fortalecer las capacidad para la planificación y ejecución de las inversiones en salud de los Hospitales e Institutos del Ministerio de Salud, en el marco de la Implementación de Hospitales Seguros.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 390-DG-HONADOMANI-SB-2017 de fecha 26 de Diciembre de 2017, se reconfirma el Comité de monitoreo y seguimiento de la elaboración del Plan Maestro de Inversiones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que mediante la Nota Informativa N° 748-2018-OEPE-011-UI-OEPE-HONADOMANI-SB de fecha 02 de Mayo de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, solicita la conformación de los representantes que conformen el Equipo Técnico de Apoyo para la elaboración del Plan Maestro de Inversiones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con las visaciones de la Jefa (e) de la Oficina de Personal; del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y;

En uso de las facultades previstas en el artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



U del y doni
22
300000



1299



SE RESUELVE:

Artículo 1. Conformar el Equipo Técnico Multidisciplinario de Apoyo a la Unidad Proyectos de Inversión de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para la elaboración de la propuesta del Plan Maestro Institucional, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCION EN EL EQUIPO TECNICO
CPC. Eda Marlene Chávez Espíritu	Jefa del Equipo de Proyectos de Inversión	Responsable del equipo técnico multidisciplinario
Méd. Edson Valdivia Vera	Jefe de la Unidad de Seguridad del Paciente - Oficina de Gestión de la Calidad	Integrante de apoyo del equipo técnico
Méd. Francisco Eduardo Campos Guevara	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Integrante de apoyo del equipo técnico
Lic. Ronald José Torres Martínez	Jefe de la Unidad de Banco de Datos - Oficina de Estadística e Informática	Integrante de apoyo del equipo técnico
Méd. Mery Yanet Aranda Alberto	Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Integrante de apoyo del equipo técnico
Méd. Juana Patricia Geng Blas	Jefa del Servicio de Adolescentes - Departamento de Pediatría	Integrante de apoyo del equipo técnico
Ing. Eduardo Eusebio German Salazar	Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Integrante de apoyo del equipo técnico
MC. María Delfina Cetraro Cardo	Jefa del Servicio de Sub Especialidades Pediátricas - Departamento de Pediatría	Integrante de apoyo del equipo técnico

Artículo 2.- El equipo técnico deberá hacer la entrega de la Propuesta del Plan Maestro Institucional, a la Dirección General para su aprobación mediante Resolución Directoral, en un plazo de 120 días calendarios, contados desde la fecha de su conformación.



PERU Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

N° 142 - DG - HONADOMANI-SB-2018



187

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 31 de Mayo de 2018.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral a través del portal web de la institución.

Regístrese, comuníquese y archívese

MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

M.C. ILDAURO AGUIRRE SOSA
Director General (e)
CMP 20684 PNE. 10628



IAS/ASL/RAB/SECLETE/JNGM/udits.
C.C.

- DIRECCIÓN GENERAL (1)
- OFIC. EJEC. ADMINISTRACIÓN. (1)
- OFICINA DE PLANEAMIENTO (1)
- OFICINA DE PERSONAL. (1)
- INTERESADOS (8)
- LEGADO (8)



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Docum. 775

SR. HECTOR LUIS APANA TAPIA
Reg. N° 775 Fecha 21 JUN. 2018